



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México, 25 de enero de 2022

CIRCULAR CAP/DGAD/4/2022

Titulares de Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

Presentes:

Lineamientos para la ejecución de procesos archivísticos en los depósitos documentales de la DGAD, en relación con la contingencia sanitaria por COVID-19 y los lineamientos emitidos al respecto por el Pleno del Consejo y la Comisión Especial.

Desde el 18 de marzo de 2020, derivado del periodo de contingencia y, en congruencia con las medidas que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estableció en su momento mediante el Acuerdo General 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus Covid-19 y los subsecuentes modificatorios, la Dirección General de Archivo y Documentación emitió, mediante la circular CAP/DGAD/11/2020 de 6 de agosto de 2020, diversos lineamientos para el desarrollo de sus actividades en los depósitos documentales, ante las restricciones establecidas en dicha normativa.

Ahora bien, el 22 de octubre de 2021 el Pleno del Consejo emitió el Acuerdo General 21/2021, que reformó y adicionó el similar 22/2020 ya mencionado, en el cual, entre otros agregó al artículo 42, lo siguiente:

“Cuando existan condiciones adecuadas para la realización de estos eventos de manera presencial, la Comisión Especial podrá emitir los lineamientos que regulen la presencia física de los participantes y el aforo permitido.”

En concordancia con lo anterior, el mismo 22 de octubre de 2021 se difundió la circular SECNO/30/2021, por la cual la Secretaría de Creación de Nuevos Órganos, informó que en sesión de esa fecha la Comisión Especial, aprobó el punto de acuerdo relativo a la *“Propuesta de aumento del porcentaje de personas que pueden acudir presencialmente a los órganos jurisdiccionales y a las áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, en términos de los Acuerdos Generales 21/2020 y 22/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que respectivamente regulan lo relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19; y las medidas*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México, 25 de enero de 2022

CIRCULAR CAP/DGAD/4/2022

necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus Covid-19".

Dicho punto de acuerdo, en lo que al respecto interesa, determinó:

"Medidas relativas a áreas administrativas.

1. Se aumenta el límite de personas que pueden asistir a prestar labores presenciales en las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal:

i. Por regla general, al 45% de la plantilla..."

Derivado de lo anterior, esta Dirección General de Archivo y Documentación **a partir de 3 de noviembre de 2021**, se vio en la necesidad de modificar lo dispuesto en la circular CAP/DGAD/11/2020 de 6 de agosto de 2020, en cuanto hace a los procesos archivísticos en los depósitos documentales que resguardan documentación judicial, para quedar como sigue:

ARCHIVO JUDICIAL

En términos de las condiciones previstas por la normativa vigente para el periodo de contingencia, los procedimientos que prestará la **Coordinación de Archivos Judiciales en los depósitos ubicados en Tlaxcala y el Estado de México** serán los siguientes:

1.- Préstamo de expedientes: Se continuarán brindando el servicio de préstamo de expedientes que obren en los depósitos de la Coordinación de Archivos Judiciales. El responsable de archivo de cada Órgano Jurisdiccional deberá formular su solicitud de préstamo mediante correo electrónico institucional dirigido a la siguiente dirección: solicitudescat@correo.cjf.gob.mx, a donde deberá adjuntar el correspondiente vale de préstamo. Una vez recibida la solicitud, se procederá a su búsqueda y envío por paquetería.

2.- Asesorías mediante correo electrónico institucional, vía telefónica o virtual: En el caso de que se requiera alguna asesoría los responsables de archivo de trámite la podrán formular mediante vía correo electrónico institucional o vía telefónica al siguiente contacto:



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México, 25 de enero de 2022

CIRCULAR CAP/DGAD/4/2022

Temas	Vía correo electrónico	Vía telefónica
Asesoría de archivos judiciales	consultasarchivo@correo.cjf.gob.mx	Red #304 Ext.6116

En el caso de requerir asesoría virtual, la misma podrá solicitarla el responsable del archivo del órgano jurisdiccional que corresponda en el contacto referido, a quien se le indicará el proceso a seguir atendiendo al tema de la asesoría. Las asesorías a los órganos también incluirán la orientación sobre los procesos de depuración y baja documental.

3.- Solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia: las solicitudes de transparencia seguirán siendo atendidas bajo el principio de imposibilidad material; es decir, sólo se atenderán aquéllas solicitudes respecto de expedientes judiciales que se encuentren bajo resguardo en cualquiera de los depósitos documentales, siempre que se encuentren cagados en los sistemas electrónicos y registros de control con que cuenta esta Dirección General; en caso contrario, se termina la imposibilidad material de realizar la búsqueda física del expediente ante la restricción en la cantidad de personal.

4.- Inventario de Expedientes Judiciales: se dará continuidad al programa de inventario judicial, ya con el total del personal designado y guardando siempre las medidas de seguridad establecidas.

5.- Procesos de transferencia de expedientes judiciales: se reiniciarán dichas actividades en los depósitos documentales en el Estado de México al 40% de la capacidad, respetando las solicitudes ya asignadas en cada depósito, el orden de prelación, así como las medidas de prevención sanitarias establecidas por el Consejo por medio de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.

6.- Procesos de baja documental (depuración y destrucción) en el Centro de Manejo Documental y Digitalización en Tlaxcala: de igual forma, se reiniciarán dichas actividades al 70% de la capacidad, respetando el orden de prelación, así como las medidas de prevención sanitarias establecidas por el Consejo por medio de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México, 25 de enero de 2022

CIRCULAR CAP/DGAD/4/2022

La Dirección General de Archivo y Documentación dará el aviso correspondiente para el caso de modificación en los procedimientos descritos.

A t e n t a m e n t e.

(Firmado electrónicamente)

Dr. Valentino Morales López.

Director General de Archivo y Documentación.

Sy8t9vNyUwvApc15DSNfzgt9WjRj872MjVbd7Ppy8=

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Elaboró:	Oscar Ramón Robles Moreno	Coordinador de Archivos Judiciales